MUNICIPALIDAD DE YHÚ
RUC. Nº 80025022-2
Yhú – Caaguazú – Paraguay

1 de marzo de 2018.-

Adenda Nº 1

REF: Licitación por Contratación Directa para la " **Adquisición de Proyecto de Inversión con Id Nº 341588**

Con relación al llamado de referencia, solicito las siguientes Modificaciones:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

PRIMERA ETAPA: APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1). Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el SICP, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

SEGUNDA ETAPA: APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas deberá convocarse a más tardar cuatro 4 días hábiles posteriores a la fecha de Notificación, en cuyo documento se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y el horario de apertura de los sobres conteniendo las propuestas de precio (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD: En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se

Scanned by CamScanner

establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 PLAN DE TRABAJO	40
A.2 FORMACION ACADEMICA	30
A.3 EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	30
TOTAL	100

A.1 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá presentar un equipo de trabajo como mínimo 1 asistente para realizar trabajo de campo en los horarios asignados

- **Los 40 puntos serán divididos de las siguientes formas:**

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá presentar un equipo de trabajo como mínimo 1 asistente para realizar trabajo de campo en los horarios asignados. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Scanned by CamScanner

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

30.La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *NO –*

Se deberá presentar Garantía conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03, adoptando cualquiera de las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley.

Para la vigencia de las Garantía de Responsabilidad Profesional, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017

31.La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor*

Los Datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación

María Angélica Morinigo
Encargado la U.O.C

Scanned by CamScanner